



DECRETO N° 1015 /

CHIGUAYANTE, 22 MAY 2014

VISTOS: Estos antecedentes, Servicio suministro de línea de datos Cementerio Municipal, Términos de referencia del servicio; ofertas de la empresa TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A; Acta de Adjudicación de fecha 16 de abril del 2009; Decreto Alcaldicio N°1.131 de fecha 30 de Junio del 2011; Orden de pedido interno 121, que solicita la renovación del Servicio de suministro de línea de datos Cementerio Municipal, por un período de doce meses; el artículo N° 8 letra G) de la ley de compras N° 19.886, " Cuando por naturaleza de la negociación, exista circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa"; el Artículo N° 10, N° 7 letra a), si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministros o servicios, o contratar servicios conexos, respecto a un contrato suscrito con anterioridad por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere la 1.000 UTM; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; Artículo 62 de la Ley 19.880, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Rectifíquese Decreto Alcaldicio N| 285 de fecha 12 de Febrero de 2014, donde dice:

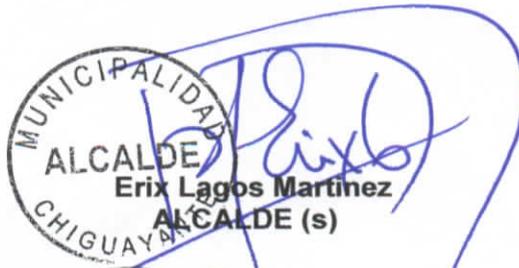
Renuévase el convenio Servicio Suministro de línea de datos Cementerio Municipal por doce meses a contar de enero a diciembre de 2013, al proveedor" TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A, RUT 78.703.410-1, CON UN COSTO DE 4.77 UF mas I.V.A.; debe decir:

Renuévase el convenio Servicio Suministro de línea de datos Cementerio Municipal por doce meses a contar de enero a diciembre de 2014, al proveedor" TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A, RUT 78.703.410-1, CON UN COSTO DE 4.77 UF mas I.V

2.- Impútese el monto de la propuesta antes mencionada a la cuenta 22.05.008 "ENLACE DE TELECOMUNICACIONES", del presupuesto del Cementerio Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.


SECRETARIO MUNICIPAL
Lisandro Tapia Sandoval
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE
ALCALDE
Erix Lagos Martínez
ALCALDE (s)


MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN JURÍDICA

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO 22 MAY 2014 HORA 17:10
PROCEDENCIA: Cementerio
FIRMA: vsu

ELM/LTS/CMCH/mijr

Distribución

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones
- Cementerio Municipal